



EJECUTIVO

RAD: 2022-00596-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil Veintitrés (2023)

Del escrito de contestación presentado a través de apoderado judicial por el demandado GLORIA DIANA FERREIRA MENESES se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

Así mismo se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS GAITAN ROSERO como apoderado judicial de la demandada GLORIA DIANA FERREIRA MENESES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 039 del 27 de marzo de 2023